



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 18 de junio de 2014, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO:

Partida	Concepto	Importe
155/210	Reparación y mantenimiento de calles	12.000,00
231/682	Honorarios redacción proyecto residencia	29.000,00
231/682	Obras de rehabilitación de residencia de ancianos	100.000,00
920/629	Instalación equipo de megafonía	3.000,00
	Total	144.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

162/601	Llevada agua a vertedero	3.500,00
164/622	Construcción bloque de nichos.....	3.000,00
342/623	Lonas para piscina	1.500,00
412/681	Cercado finca rústica	11.000,00
	Total	19.000,00

Total créditos en aumento, 163.000,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta. 87000, 163.000,00 euros.

Total igual al anterior, 163.000,00 euros.

Valdeverdeja 11 de agosto de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7267